INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO N° CO1.PCCNTR.8185328

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL CAQUETÁ – DIRECCION REIONAL – CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA
CONTRATO NRO.	N° CO1.PCCNTR.8185328
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/09/2025
OBJETO	Contratar la compra de mobiliario y enseres requeridos para dotar el ambiente de formación de Salud, en marco del proyecto MGA_2025_35_261 denominado "Modernización tecnológica del ambiente de simulación de salud/enfermería para el fortalecimiento de la formación profesional integral"
CONTRATISTA	INFINIT& SAS BIC
CC o NIT	NIT. 901519085
LUGAR DE EJECUCIÓN	Florencia, Caquetá
FECHA DE INICIO	22/08/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	45 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 57.665.609
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	02/10/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 57.665.609
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al CONTRATISTA mediante pagos parciales, dentro de los treinta (30) días calendario, siguiente a la radicación de la factura, previo el recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los siguientes documentos: 1. Factura o documento equivalente. (Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso. (Cuando aplique).

	2. Informe donde se relacione los elementos y/o servicios suministrados a la entidad con las respectivas autorizaciones y pedidos del supervisor. 3. Informe del cumplimiento de los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para la etapa contractual. 4. Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, o documento que acredite que se encuentra exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. Cuando se trate de personas jurídicas esta acreditación se debe presentar firmada por el Revisor Fiscal si hubiere lugar, o por el Representante Legal. 5. Certificación de paz y salvo expedida por la oficina de aportes, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar. **NOTA:** Se le descontara al Contratista de acuerdo con las facturas presentadas y a la disponibilidad del P.A.C de forma parcial el pago de la estampilla PRO- UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, por concepto de compras, equivalente al 3% sobre el valor del contrato, teniendo en cuenta la Ordenanza 021 del 05 de diciembre de 2017. Se dará trámite de pago una vez se expida el acta de recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago.

	Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. Cabe resaltar, que de acuerdo a lo establecido en la Circular 3-2024-000017 de fecha 25 de enero de 2024 por medio de la cual se imparten lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratista y/o proveedores, se relaciona lo siguiente: Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN: En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son: • **NIT:** 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación) • **RAZÓN SOCIAL:** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

	• **DIRECCIÓN:** CL 57 8 69, Bogotá D.C. • **TELEFONO:** 5461500 • **TIPO DE CONTRIBUYENTE**: persona jurídica • **TIPO DE RESPONSABILIDAD**: Gran contribuyente • **RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA**: No responsable de IVA Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio, en la factura de venta deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT. 2. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: **#$**36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co **#$** En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios. El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

Para la cual se relacionan los códigos que identifica a la Regional (Caquetá) y Centro de formación (Centro Tecnológico de la Amazonia):

CODIGÒ PCI	NOMBRE REGIONAL	TIPO	IDENTIFICACIÒN	RAZÒN SOCIAL
36-02-00-018-000000	SENA REGIONAL CAQUETÀ – DIRECCIÒN REGIONAL	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CODIGÒ PCI	NOMBRE CENTRO DE FORMACIÒN	TIPO	IDENTIFICACIÒN	RAZÒN SOCIAL
36-02-00-018-951610	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA - CAQUETÀ	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Con el fin de que por parte del contratista y/o proveedor sea diligenciado el código completo tal como se evidencia en el siguiente ejemplo:

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.** En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remisorio. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el

	código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co El Contratista y/o Proveedor Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo $ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION. En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios. El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase “AttachedDocument”. De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6. 7. Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente

	con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El presente contrato se ejecutará a monto agotable, por lo cual en todos los casos el valor del contrato será el valor del presupuesto oficial. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 22/08/2025 al 19/09/2025

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Entregar los elementos en la oficina de Almacén de Centro Tecnológico de la Amazonia ubicada en el Parque Industrial Santa María en el km 3 Vía Aeropuerto, o en cualquiera de las sedes de la regional Caquetá, lo cual se realizará en coordinación con el supervisor del contrato, previo agendamiento con el almacenista de la Regional.	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	No existe evidencia para esta obligación.
El contratista se obliga a suministrar los elementos nuevos (originales), NO remanufacturados	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	No existe evidencia para esta obligación.
Entregar en el tiempo previsto por el contrato los elementos requeridos.	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	No existe evidencia para esta obligación.
Garantizar que los elementos entregados cuenten con las especificaciones técnicas descritas en las fichas técnicas.	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	No existe evidencia para esta obligación.
Reemplazar los elementos que resulten defectuosas o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega de los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el Contratista no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, la Entidad podrá declarar	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	No existe evidencia para esta obligación.

el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
Asumir los gastos de transporte, traslado, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual.	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	No existe evidencia para esta obligación.
El contratista estará obligado a proporcionar capacitación sobre el manejo adecuado del mobiliario suministrado, incluyendo su uso, limpieza y disposición.	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	No existe evidencia para esta obligación.
Otorgar la garantía de los elementos suministrados con un tiempo mínimo de duración de doce (12) meses contados a partir de la entrega	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	No existe evidencia para esta obligación.
No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato y el valor ofertado en su oferta económica.	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	No existe evidencia para esta obligación.
Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	No existe evidencia para esta obligación.
Entregar los productos en el tiempo estipulado por el supervisor al momento del pedido (máximo en 15 días hábiles).	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	No existe evidencia para esta obligación.
Atender las demás instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato.	El proveedor cumplió con el pago de la estampilla	Evidencia reposa en la plataforma Secop II
Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	No existe evidencia para esta obligación.

fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin reajuste.		
Realizar el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, equivalente al 3% sobre el valor del contrato, dentro del plazo de perfeccionamiento del contrato y demás pago de impuestos cuando aplique.	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	No existe evidencia para esta obligación.
No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	No existe evidencia para esta obligación.
Cancelar todas las obligaciones e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	No existe evidencia para esta obligación.
Cumplir con los documentos de SST Y AMBIENTAL solicitados para la ejecución del contrato (Cuando apliquen)	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	No existe evidencia para esta obligación.
Entregar las fichas técnicas en idioma español de los bienes.	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	No existe evidencia para esta obligación.
Agendar la entrega de los bienes con el supervisor y el área de almacén.	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	No existe evidencia para esta obligación.
Entregar todos los documentos en los tiempos definidos por la entidad para el ingreso de almacén y tramite de pago	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	No existe evidencia para esta obligación.
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**

Presentar oportunamente, para el pago, la factura correspondiente, recibos y planillas donde conste que se encuentra al día en el pago de salud, pensión, riesgos y aportes parafiscales de acuerdo con el procedimiento definido por el Sena.	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	No existe evidencia para esta obligación.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

N/A

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** N/A	**Planilla nro. N/A**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En calidad de supervisora del contrato cuyo objeto es: "*compra de mobiliario y enseres requeridos para dotar el ambiente de formación de Salud, en marco del proyecto MGA_2025_35_261 denominado "Modernización tecnológica del ambiente de simulación de salud/enfermería para el fortalecimiento de la formación profesional integral",* con el número CO1.PCCNTR.8185328, se presenta la necesidad de modificar el plazo de ejecución contractual mediante una prórroga, solictada por el contratista INFINITY S.A.S, el 30 de septiembre de 2025 mediante correo electrónico, una vez analizada la solicitud, en primera medida hay que precisar que la urgencia de la contratación del mobiliario y los enseres objeto del contrato son indispensables para el desarrollo de las prácticas formativas en el ambiente de salud; actualmente, el Centro Tecnológico de la Amazonia tiene en ejecución cuatro (4) programas de formación que requieren

el uso inmediato de estos, por ello, la no disponibilidad oportuna de los mismos afectaría directamente la calidad del proceso formativo y el cumplimiento de las metas institucionales.

Así mismo, es importante resaltar que se evidencia dentro de los anexos a la solicitud de prorroga que a tan solo tres (3) días de la fecha de finalización del contrato, el contratista realizó el pago total del mobiliario, lo que demuestra un avance en la adquisición de los bienes; sin embargo, esta gestión tardía evidencia una planificación logística ajustada al límite del plazo contractual, lo cual no permitió prever ni mitigar adecuadamente los riesgos asociados al transporte y entrega oportuna. Esta situación, por tanto, es atribuible a la gestión del contratista y no a causas externas de fuerza mayor.



GERENCIA INFINIT& SAS BIC <gerenciainfinitybic@gmail.com> 29 de septiembre de 2025, 15:08
Para: ventas@coimpormedica.com

Buenas tardes,

Por medio del presente, le adjunto los comprobantes de las transferencias bancarias correspondientes al pago total de la Cotización número C-1-22055.

Favor de confirmar la recepción.

Un saludo,

[El texto citado está oculto]

4 adjuntos

El contratista ha manifestado que el estado actual de la vía principal de acceso al municipio de Florencia ha afectado la logística de transporte, y que la única ruta alterna representa un riesgo para la integridad de los equipos; no obstante, esta situación no constituye un hecho sobreviniente o imprevisible, sino una condición recurrente y conocida en la región, que debió ser considerada en la planeación logística del proveedor. Por tanto, la afectación en la entrega es consecuencia directa de una inadecuada gestión del riesgo logístico por parte del contratista.

Al momento de presentar su oferta y suscribir el contrato, el proveedor tenía pleno conocimiento de las condiciones geográficas, climáticas y de infraestructura vial del departamento del Caquetá. En consecuencia, las dificultades actuales derivadas del estado de las vías hacen parte del riesgo operativo inherente al objeto contractual, el cual fue asumido por el contratista. Por ello, si bien se reconoce la necesidad de un plazo adicional para garantizar la entrega en condiciones adecuadas, no se considera procedente otorgar una prórroga de treinta (30) días, ya que ello trasladaría al SENA las consecuencias de una situación atribuible al proveedor.

Si bien la situación logística podría justificar una prórroga mayor, **no se considera viable acceder a una extensión de treinta (30) días**, dado que los bienes son requeridos con urgencia para garantizar la continuidad de la formación. En consecuencia, se estima que una prórroga de **ocho (08) días,** lo cual es técnicamente suficiente para que el contratista adelante las gestiones necesarias y realice la entrega en condiciones óptimas, sin comprometer la calidad ni los fines del contrato.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100054505		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	21/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	22/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	14/08/2025	02/04/2026	$11.533.121,80
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	04/08/2025	04/03/2026	$5.766.560,90

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**N/A**	**N/A**	N/A

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

Se presenta la necesidad de modificar el plazo de ejecución contractual mediante una prórroga al contrato número CO1.PCCNTR.8185328 cuyo objeto es: "*compra de mobiliario y enseres requeridos para dotar el ambiente de formación de Salud, en marco del proyecto MGA_2025_35_261 denominado "Modernización tecnológica del ambiente de simulación de salud/enfermería para el fortalecimiento de la formación profesional integral",* conforme a la justificación previamente señalada por el termino de **ocho (08) días,** lo cual es técnicamente suficiente para que el contratista adelante las gestiones necesarias y realice la entrega en condiciones óptimas, sin comprometer la calidad ni los fines del contrato.

Lo anterior, con el fin de no afectar el cumplimiento de las metas de formación asociadas al contrato, brindando al contratista este plazo adicional que le permita adelantar la gestión logística pertinente.

5.4 CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

6. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma el 30 de septiembre de 2025.

AURA VIVIANA PASTRANA MONJE
Supervisora del contrato